

**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE  
REGULARIZACIÓN DE  
EXCEDENTES QUE NO SUPEREN  
EL ETAM Y DIFERENCIAS EN  
ÁREAS URBANAS**

Ordenanza Municipal N° M-028-WEA

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de **REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES QUE NO SUPEREN EL ETAM Y DIFERENCIAS EN ÁREAS URBANAS** (Ordenanza Municipal N° M-028-WEA):

- Copia certificada de la escritura pública de aclaratoria o rectificatoria.
- Adjuntar como documento habilitante la Certificación de linderos y dimensiones; y, plano aprobado emitido por la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santo Domingo.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Razón del notario, de haber tomado nota al margen de la matriz de la escritura de adquisición.
- Certificado de gravámenes actualizado (vigencia 30 días)
- Pago de impuesto predial del año en curso.
- Certificación del avalúo emitido por el GAD Municipal de Santo Domingo.
- Cédula de los propietarios.